

República de Colombia



Rama Judicial
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Cinco de mayo de dos mil veintitrés

Proceso	Liquidación Obligatoria
Demandado	Orlando de Jesús Navas Montoya
Radicado:	05001-31-03-015-1996-01380
Actuación:	Pone en conocimiento y requiere

En atención a lo ordenado mediante auto del 10 de agosto de 2022, y comunicado mediante oficio 394 del 22 de agosto de 2022, se pone en conocimiento de la liquidadora las respuestas del Municipio de Medellín sobre el valor de impuestos y valorizaciones, medidas cautelares y procesos de condonación.

En aras de dar celeridad, al presente asunto se REQUIERE a la liquidadora para que en el término de 30 días allegue al proceso un cronograma sobre las obligaciones, bienes, cumplimiento de tareas, embargos, impuestos, peticiones de enajenación de inmuebles y propuestas para la culminación del trámite de la referencia.

NOTIFÍQUESE
RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

JV

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0bc8779705424fd045233ad806857bad02bd2cfcd9864c8be371b19b42dec33**

Documento generado en 08/05/2023 10:40:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>